



## Política de **Prevención** sobre Consumo y Tenencia de tabaco, alcohol y otras drogas

**inelectra**, con el fin de lograr un ambiente de trabajo seguro y saludable, ha declarado sus lugares de trabajo libres de humo de tabaco, bebidas alcohólicas y otras drogas. Por tal motivo, la organización prohíbe a todos sus colaboradores(as), contratistas y subcontratistas que laboren en sus instalaciones y obras, así como a las personas que tengan acceso a las mismas, la elaboración, transporte, posesión, tráfico, distribución, almacenamiento, consumo, instigación y la provocación al consumo de tabaco, alcohol y otras drogas. Se permitirá un uso limitado de bebidas alcohólicas en actividades conmemorativas de interés para la Empresa con solicitud y correspondiente autorización escrita del Presidente.

Es política de **inelectra** la elaboración de campañas orientadas a la prevención sobre el consumo, tenencia y distribución de tabaco, alcohol y otras drogas. Los Supervisores, siendo los responsables de cada uno de sus colaboradores(as), deberán trabajar en la concientización de su personal y deberán estar alertas para detectar cualquier conducta que denote la posibilidad de que un colaborador(a) se encuentre bajo los efectos del alcohol u otras drogas dentro de las instalaciones de inelectra y que pudiera afectar en forma negativa la seguridad de todos los colaboradores(as).

**La salud y el bienestar es un compromiso de todos.**

**Jorge Rojas González**  
PRESIDENTE  
junio de 2019